<u>INFORME SECRETARIAL</u>. Samaná, Caldas, quince (15) de abril de 2021. En la fecha paso a Despacho del señor Juez el presente proceso. Le informo que la Dra. Carolina Londoño Cardona, allega oficio que contienen citación para diligencia de Notificación Personal del demandado señor JOSÉ ARNALDO QUINTERO OSPINA, aportando guia con constancia de DEVOLUCIÓN, con la anotación "no reside/cambio de dirección". Igualmente la Dra. M. Carolina., en el mismo escrito solicita et emplazamiento del demandado. Sírvase ordenar.

ALBA LIDA GIRALDO PEREZ

Secretaría

REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Saman, Caldas, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 154

Demanda: Ejecutiva Singular Mínima Cuantía

Rad: 2020-00100-00

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A. **Demandado:** JOSÉ ARNALDO QUINTERO OSPINA

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se procederá a emplazar al demandado señor **JOSÉ ARNALDO QUINTERO OSPINA C.C. No. 16.112.165**, para que dentro del término de quince (15) días siguientes a la publicación del edicto emplazatorio, comparezca a recibir notificación del auto que libró mandamiento de pago en su contra de fecha 02 de octubre de 2020 y a estar a derecho en el proceso que se le adelanta en este Juzgado, ubicado en la carrera 9 Nro. 5-48 Piso 2 de ésta municipalidad.

Publíquese de conformidad con el articulo 10 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020; publicando la comunicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (ello incluye la información referida en el inciso 5 del artículo 108 del C.G.P.). El mencionado Registro publicará tal información y el emplazamiento se entenderá surtido 15 días después de publicada, luego de lo cual se designará Curador Ad-litem con quien se surtirá la notificación.

NOTIFIQUESE

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SAMANA CALDAS <u>CERTIFICO</u>		
Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No _	54	
De la presente fecha		
Secretaria Juliu Juliu		

Firmado Por:

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO JUEZ JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE SAMANA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **414a632b8d5e62e7761b5e325469c256d383fbe29cd7eca7cdee309ae73f10fd**Documento generado en 15/04/2021 03:21:50 PM